



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 058 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE COMPRAS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2014

El suscrito Gerente de La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. en uso de sus facultades legales, constitucionales y en especial las que le confieren los estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, tal y como consta en sus estatutos consignados en la Escritura Pública No. 1118 de junio 24 de 2012.

Que la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia tiene como Formular, promover, gestionar y ejecutar acciones a nivel local, departamental y nacional para un desarrollo urbano integral, contribuyendo a la construcción, modificación y renovación del espacio urbano y rural, así como participar en los programas y proyectos que propenden por la protección e integridad del espacio público y urbano; De igual forma apoyar la gestión de las Entidades Públicas y/o Privadas en el desarrollo de actividades para el logro de sus objetivos generando la dinámica necesaria para el bienestar y seguridad de los ciudadanos.

Que en concordancia con el artículo 20 de la Ley 1687 de 2013 el cual cita *“La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requiere un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas o aplazadas”*. La EDUA en su calidad de entidad descentralizada del orden Municipal adopta estas políticas en lo referente al plan de compras.

Que la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, debe garantizar el suministro bienes y servicios que se requieran para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los valores presentados en el Plan de Compras de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia son tomados conforme a la programación presupuestal realizada para la vigencia.

Que el Plan de Compras Integral que se adopta a través del presente Acto Administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la ejecución del plan de acción, plan de gestión o conforme a los contratos interadministrativos suscritos.



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 058 DE 2014

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN DE COMPRAS para la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia para la vigencia fiscal 2014, conforme al siguiente contenido

1. PLAN DE NECESIDADES

La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia hará el estudio del Plan de Necesidades de bienes y servicios que de acuerdo a su misión organizacional requiera, para la adquisición de estos elementos de acuerdo a las necesidades y prioridades de la entidad.

Conforme a la aprobación del Plan de Compras que se realiza anualmente, los servidores públicos líderes de cada proceso, podrán solicitar la contratación, fundamentada en los respectivos estudios y documentos previos.

1.1 JUSTIFICACION

En términos generales es la expresión de aquello que la entidad requiere, para el cumplimiento su misión su objeto social, o por la necesidad de cumplir con algún imperativo legal. Para tal efecto deben tenerse en cuenta los planes, programas y proyectos que se adelanten así como las necesidades de cada unas de las áreas funcionales, respondiendo a las preguntas qué?, cómo? por qué? y para qué?.

La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia hará el estudio del Plan de Necesidades de los elementos devolutivos y de consumo que de acuerdo a su misión organizacional requiera, para la adquisición de estos elementos de acuerdo a las necesidades y prioridades de la entidad.

1.2 OBJETIVOS

Buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Así mismo, garantizar la aplicación de los principios de contratación establecidos en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 25 de septiembre de 2012.



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 058 DE 2014

De acuerdo a las necesidades de bienes y servicios, la entidad presenta el Plan de Compras para la vigencia 2014, con el objeto de garantizar el funcionamiento como Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Entre los objetivos principales tenemos:

- Conocer de manera clara y precisa las necesidades principales existentes en las diferentes áreas de la estructura organizacional, con el fin de identificar los elementos necesarios en cada una de ellas.
- Programar con anticipación el suministro de los elementos a adquirir.
- Tener un criterio serio y definido para evaluar las condiciones de compra, calidad, precios, seguridad en la entrega, etc. con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de los elementos a adquirir.

1.3 PRINCIPALES POLITICAS DE COMPRAS

Entre las principales Políticas de Compras tenemos:

- Todas las compras que realice la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia deben contar con la justificación de la necesidad de las diferentes áreas de la estructura organizacional.
- El proceso previo o etapa precontractual será realizado conforme a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la entidad.
- Se debe aplicar para la selección del proveedor los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad.

1.4 METODOLOGIA PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE COMPRAS.

Para lograr los objetivos propuestos por la entidad, se deben seguir los siguientes pasos:

- Manifestación de la necesidad presentada por las áreas que conforman la entidad



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 058 DE 2014

- Estudiar y considerar las diferentes necesidades planteadas por cada una de las áreas de la Entidad.

- Analizar la Disponibilidad Presupuestal para la adquisición de los elementos que cubran las necesidades planteadas

- Cotizar los elementos requeridos en diferentes lugares que puedan suministrarlos

- Iniciar el proceso de contratación conforme a lo establecido en Manual de Contratación

- Entrega de los elementos requeridos por la entidad, teniendo en cuenta la revisión por parte de la entidad en cuanto a cantidad, calidad, oportunidad y cumplimiento del proveedor

1.5 ALCANCE

El Plan de Compras de La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia es el resultado de la programación del presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2014.

2. PLAN DE COMPRAS

2.1 RESPONSABLE

- Gerente

2.2 COBERTURA

El Plan de Compras propuesto para la vigencia fiscal 2014, cubre las necesidades de todas las Áreas de la Estructura Organizacional de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia.



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 058 DE 2014

2.3 PERIODO

El Plan de Compras propuesto tendrá vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014. Su ejecución será conforme a las necesidades de cada área.

2.4 PROCEDIMIENTO

El Plan de Compras es “el plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública de las entidades y particulares que manejan recursos públicos, independientemente del rubro presupuestal que se afecte, ya sea de funcionamiento o de inversión.”

Según la Procuraduría General de la Nación, es el reflejo de las necesidades de la entidad, cuya priorización depende del presupuesto asignado para cada vigencia. Es el “mapa de navegación de la actividad contractual”, que garantiza una adecuada ejecución del presupuesto y del PAC de la vigencia y que exige “el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales del contratante, con el fin de establecer con precisión qué se va a contratar, en qué modalidad, qué riesgos asume la entidad en la contratación, cómo se pueden aminorar esos riesgos y demás aspectos que permitan que se satisfaga al mejor precio, en el menor tiempo posible y con la más alta calidad, las necesidades establecidas”

En desarrollo de lo anterior, La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, efectuará la programación del presupuesto, con el fin de poder elaborar y consolidar adecuadamente el Plan de Compras Institucional y proyectar adecuadamente las erogaciones conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad.



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 058 DE 2014

2.5 COMPOSICION DEL PLAN DE COMPRAS

2	GASTOS	\$ 1.575.362.581,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 300.600.000,00
2.1.01.02	Servicios Personales Indirectos	\$ 257.600.000,00
2.1.01.02.03	Honorarios Profesionales	\$ 200.000.000,00
2.1.01.02.09	Remuneración por Servicios Técnicos	\$ 57.600.000,00
2.1.02	GASTOS GENERALES	\$ 43.000.000,00
2.1.02.01	Adquisición de Bienes	\$ 16.500.000,00
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	\$ 1.000.000,00
2.1.02.01.03	Compra de Equipos	\$ 10.000.000,00
2.1.02.01.07	Bienestar Social	\$ 2.000.000,00
2.1.02.01.98	Otras Adquisiciones de Bienes	\$ 3.500.000,00
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 26.500.000,00
2.1.02.02.03	Viaticos y Gastos de Viaje	\$ 4.500.000,00
2.1.02.02.05	Comunicaciones y Transporte	\$ 500.000,00
2.1.02.02.07	Servicios Públicos	\$ 2.500.000,00
2.1.02.02.09	Seguros	\$ 3.500.000,00
2.1.02.02.13	Impresos y Publicaciones	\$ 500.000,00
2.1.02.02.15	Mantenimiento	\$ 12.500.000,00
2.1.02.02.23	Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	\$ 1.500.000,00
2.1.02.02.98	Otras Adquisiciones de servicios	\$ 1.000.000,00
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 1.274.762.581,00
2.2.01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	\$ 1.274.762.581,00
2.2.01.98	Otros Gastos de Comercialización	\$ 1.274.762.581,00
2.2.01.98.98	Otros Gastos de comercialización no especificados	\$ 1.274.762.581,00
2.2.01.98.98.01	Inmobiliaria Municipal	\$ 100.000.000,00
2.2.01.98.98.02	Manejo y Conservación de los Espacios con Identidad Cultural	\$ 300.000.000,00
2.2.01.98.98.03	Otros Gastos	\$ 874.762.581,00

PARAGRAFO UNO: El concepto Otros Gastos de Inversión corresponde a la programación de proyectos que ejecutará la entidad, conforme a los convenios que celebre en cumplimiento de su cometido estatal. Por lo tanto las necesidades de compra se sujetaran a cada uno de los contratos o convenios celebrados.

PARAGRAFO DOS: Las distribuciones de la composición del plan de compras podrán ser modificadas sin que medie acto administrativo, para lo cual se tendrán en cuenta las partidas presupuestales aprobadas, y/o modificadas del presupuesto de la presente vigencia, que al final corresponderá al plan de compras ejecutado.



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 058 DE 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil Catorce (2014).

SEBASTIAN CONGOTE POSADA
Gerente

Proyectó y Elaboró:
Revisó:

Noried Baena Restrepo, Contadora
Fabián Blanco Carmona, Jurídico Contratista